



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Rocío del Pilar Rueda Pineda
Demandado	Rafael Fernando Baquero Medina
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00305 00
Asunto	Fija agencias en derecho
Fecha de la providencia	Julio veintiuno (21) de dos mil diecisiete (2017)

En atención al informe secretarial obrante a folio 247 C-3, este despacho,
DISPONE:

*Por Secretaría efectúese la liquidación de costas y téngase como agencias en
derecho la suma de \$ 689.454 a cargo de la parte incidentada.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
La presente providencia se notificó por ESTADO No.
del 24 JUL 2017
